

DECRETO ALCALDICIO - N°

001348

Casablanca,

25 ABR 2012

VISTOS:

1.-DFL N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos educacionales a las municipalidades.-

2.- DFL N° 1 de 1997 del Ministerio de Educación que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070 de 1991, que aprobó el Estatuto Docente y las Leyes que lo complementan y modifican.-

3.-El Certificado de Acuerdo del Consejo Municipal N°2381 de fecha 29.11.2012 que aprueba el PADEM 2012.-

4.-Lo informado por la Directora de Educación, en Memorándum N°96 de fecha 23.04.12, en el que señala la ampliación de la carga horaria de 1 hora semanal, al docente de la Especialidad de Electricidad del Liceo Manuel de Salas, don GUILLERMO MAO LEIVA PIZARRO.-

5.- Las facultades que me confieren los Arts. 2,4, 5, 6,10, 12 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Regularícese la situación laboral del docente de la Especialidad de Electricidad del Liceo Manuel de Salas, don **GUILLERMO MAO LEIVA PIZARRO**, cedula de identidad N°14.438.654-k, en cuanto comenzó a realizar la ampliación de su carga horaria de 1 hora semanal, a contar del 1° de marzo del 2012 y hasta el 28 de febrero el 2013.-

II.-Téngase por incorporada a la Dotación Docente año 2012.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Interesado

